

	<p align="center">3-1-68573 PA FINDETER PAF</p> <p align="center">CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 67 Sesión virtual 20 al 23 de mayo de 2022</p>
--	---	---

<p align="center">3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER-ADR</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO NO. 67</p>
---	---

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

1. Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ADR-O-014-2022, que tiene por objeto **CONTRATAR LA "TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA"**.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.

PROPONENTE ADJUDICADO: CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS, identificado con NIT No. 900.584.208-5, representado legalmente por DIANA PATRICIA ROPERO PAVA, identificada con cedula de ciudadanía 65.759.113.

PRESUPUESTO ADJUDICADO: CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 4.279.637.937,00) M/CTE, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

2. Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ADR-I-106-2022, que tiene por objeto **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA"**.

PLAZO DE EJECUCIÓN: SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.

PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO LITUANIA, representado por DIEGO FERNANDO GARCÍA BORRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.723.595, conformado por MAPO INGENIERÍA S.A.S. con Nit. 900.364.545-9, representada legalmente por MARÍA ALEXANDRA POSADA PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.856.486, con un porcentaje de participación del 60%, y por VGC PROYECTOS S.A.S. con Nit. 900.864.814-0, representada legalmente por DIEGO FERNANDO GARCÍA BORRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.723.595, con un porcentaje de participación del 40%;

PRESUPUESTO ADJUDICADO: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$458.150.000,00) MCTE., incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., 20 de mayo de 2022	Virtual.
INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:
20 de mayo de 2022- 11:00 a.m.	23 de mayo de 2022- 09:40 a.m.

	<p align="center">3-1-68573 PA FINDETER PAF</p> <p align="center">CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 67 Sesión virtual 20 al 23 de mayo de 2022</p>
--	---	---

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO

Nombre	Cargo	Empresa	Voto
Liliana Mariía Zapata Bustamante	Secretaria General.	FINDETER	Virtual
Richard Orlando Martinez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER	Virtual
Mauricio Betancourt	Gerente de Agua y Saneamiento Básico	FINDETER	Virtual
Nombre	Cargo	Empresa	Voto
Héctor Fabio Cordero Hoyos	Vicepresidencia de Integración Productiva Agencia De Desarrollo Rural (ADR)	ADR	Virtual

ORDEN DEL DIA:

- Verificación del quorum.
- Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ADR-O-014-2022, que tiene por objeto **CONTRATAR LA "TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA"**.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.

PROPONENTE ADJUDICADO: CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS, identificado con NIT No. 900.584.208-5, representado legalmente por DIANA PATRICIA ROPERO PAVA, identificada con cedula de ciudadanía 65.759.113.

PRESUPUESTO ADJUDICADO: CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 4.279.637.937,00) M/CTE, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.
- Solicitud: la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ADR-I-106-2022, que tiene por objeto **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA"**.

PLAZO DE EJECUCIÓN: SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.

PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO LITUANIA, representado por DIEGO FERNANDO GARCÍA BORRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.723.595, conformado por MAPO INGENIERÍA S.A.S. con Nit. 900.364.545-9, representada legalmente por MARÍA ALEXANDRA POSADA PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.856.486, con un porcentaje de participación del 60%, y por VGC PROYECTOS S.A.S. con Nit. 900.864.814-0, representada legalmente por DIEGO FERNANDO GARCÍA BORRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.723.595, con un porcentaje de participación del 40%;

PRESUPUESTO ADJUDICADO: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$458.150.000,00) MCTE., incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.
- Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

- Verificación del Quórum

	<p align="center">3-1-68573 PA FINDETER PAF</p> <p align="center">CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 67 Sesión virtual 20 al 23 de mayo de 2022</p>
--	---	---

En Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de mayo de 2022, siendo las once en punto de la mañana (11:00 p.m.), se citaron en sesión virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario Extraordinario No.67 del Patrimonio Autónomo PA FINDETER PAF - Contrato Interadministrativo 225 de 2016 ADR.

Se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 2.2.1, del Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA FINDETER (PAF) – 225 ADR - CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 006 DE 2017, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

2. Solicitud: Aprobar la recomendación de la adjudicación de la convocatoria PAF-ADR-O-014-2022, que tiene por objeto CONTRATAR LA “TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA”.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.

PROPONENTE ADJUDICADO: CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS, identificado con NIT No. 900.584.208-5, representado legalmente por DIANA PATRICIA ROPERO PAVA, identificada con cedula de ciudadanía 65.759.113.

PRESUPUESTO ADJUDICADO: CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 4.279.637.937,00) M/CTE, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Justificación

“REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) - SELECCIÓN DE CONTRATISTA

PATRIMONIO AUTÓNOMO-PA FINDETER (PAF)
(PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – 225 ADR)

FIDUPREVISORA S.A

PROGRAMA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA No. PAF-ADR-O-014-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA”.

El numeral 2.3 del MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA FINDETER (PAF) – 225 ADR - CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 0006 DE 2017 Contrato Interadministrativo 225 de 2016, establece que: **“La Dirección de Contratación de FINDETER, tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación, y por tanto, será la encargada de realizar la verificación y la evaluación jurídica, y consolidar los informes de verificación y evaluación que se realizarán por las diferentes áreas de FINDETER, así como de recomendar conforme a las evaluaciones al COMITÉ FIDUCIARIO la selección de los proponentes a contratar por el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA FINDETER (PAF) – 225 ADR, y en general de cumplir las funciones inherentes al proceso de contratación determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 0006 celebrado entre FINDETER y FIDUPREVISORA S.A. y en el MANUAL OPERATIVO (Subrayado y negrilla son nuestras).”**

	<p align="center">3-1-68573 PA FINDETER PAF</p> <p align="center">CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 67 Sesión virtual 20 al 23 de mayo de 2022</p>
--	---	---

A su vez, el numeral 4.7.9, inciso 4 establece que: “El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - PA FINDETER (PAF) – 225 ADR hará la selección correspondiente, con base en la información que se presente por la Dirección de Contratación de Findeter.”

Así mismo, el numeral 6.2., literal k) Ibidem, establece que es función del Comité Técnico: “Enviar y recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad de los proponentes, con fundamento en las evaluaciones realizadas por la DIRECCION DE CONTRATACION. La presentación ante el COMITÉ FIDUCIARIO del orden de elegibilidad se realizará a través de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN de FINDETER.”.

Y el numeral 6.1., literal c) Ibidem, establece como función del Comité Fiduciario: “Tomar las decisiones sobre la adjudicación de contratos y/o selección de contratista(s) por parte del Patrimonio Autónomo Derivado”.

Recomendación que remite y presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 04 de abril de 2022, en el marco de la presente se recibieron dos (02) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO SANEAMIENTO ICM.	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS	813.008.121-9
		CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA	12.130.133
2	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	PERSONA JURIDICA	900.584.208-5

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día ocho (08) de abril de 2022, se presentó en Comité de Contratación No 75, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SANEAMIENTO ICM.	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	HABILITADA
2	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	HABILITADA

	<p align="center">3-1-68573 PA FINDETER PAF</p> <p align="center">CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 67 Sesión virtual 20 al 23 de mayo de 2022</p>
--	---	---

Nota. Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO SANEAMIENTO ICM.	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
2	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el once (11) de abril de dos mil veintidós (2022), hasta las 05:00 pm del día doce (12) de abril de dos mil veintidós (2022), plazo perentorio establecido en el Cronograma de la convocatoria, no se presentaron observaciones al correo electrónico adrfindeter@findeter.gov, _manteniéndose, la evaluación realizada en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

5.1. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día diecinueve (19) de abril de 2022, se presentó en Comité de Contratación No 79, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

5.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SANEAMIENTO ICM.	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	HABILITADA
2	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	HABILITADA

4.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
-----	------------	--

	3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 67 Sesión virtual 20 al 23 de mayo de 2022
--	---	---

1	CONSORCIO SANEAMIENTO ICM.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	INCURRE EN CONCENTRACIÓN*

De conformidad con el numeral 2.1.4 **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente. La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo”.

El proponente **CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS**, tiene los siguientes contratos suscritos:

- 1) FIDUPREVISORA: contrato 100696-001-2022 PAF FEAB PROVIDENCIA (CONTRATACION DIRECTA);
- 2) FIDUAGRARIA: CONTRATO DE REHABILITACIÓN 007-2021;
- 3) FIDUAGRARIA: CONTRATO DE REHABILITACIÓN 020-2021;
- 4) FIDUAGRARIA: CONTRATO DE REHABILITACIÓN 002-2022.

Teniendo 4 contratos adjudicados, incurriendo con ello, en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, numeral “**2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**, que establece:

“...Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, **cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución** con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final_o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente. (...)

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO

(...)

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos...”

Por lo anterior, la propuesta presentada por el proponente **CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS**, es **RECHAZADA**.

5.3 CONSOLIDADO EVALUACIÓN PROPONENTES

	3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 67 Sesión virtual 20 al 23 de mayo de 2022
--	---	---

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN	RESULTADO
1	CONSORCIO SANEAMIENTO ICM.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
2	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	INCURRE EN CONCENTRACIÓN	<u>RECHAZADO</u>

Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado se modifica o actualiza, las cuales forman parte integral del mismo.

6. ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PUBLICADO EL DIA 19 DE ABRIL DE 2022 Y RESPUESTA A LA OBSERVACION FORMULADA AL INFORME DE DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.32. AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES, que establece: “En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato. Para lo anterior, se efectuará el respectivo alcance al informe según corresponda, en el cual se expondrán las razones que motivaron el ajuste, el cual será publicado en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE.”

En consecuencia y atendiendo que la observación presentada por el proponente **CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS** fue procedente, se realizó **ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES** y se dio respuesta a la mencionada observación de la siguiente manera:

De: CDC Ingeniería y Arquitectura SAS <cdcsaslicitaciones2019@gmail.com>

Enviado: martes, 19 de abril de 2022 5:31 p. m.

Para: ADRFINDETER <ADRFINDETER@findeter.gov.co>

Asunto: Aclaración Informe de Evaluación Definitivo COVOCATORIA PAF-ADR-O-014-2022

Observación
<p>Buenas tardes</p> <p>Señores FINDETER - FIDUPREVISORA.</p> <p>Respetados Señores</p> <p>Por el presente medio remito el acta de recibo a satisfacción del contrato 007 de 2021, el cual debe reposar en la base de datos de la entidad.</p> <p>A folio 46 de la propuesta técnica se informan los contratos que se encuentran suscritos con la entidad.</p>



3-1-68573 PA FINDETER PAF
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
225 DE 2016 FINDETER- ADR

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 67
Sesión virtual
20 al 23 de mayo de 2022

Por lo anterior solicito nos habiliten en el informe de evaluación definitivo dado que no nos encontramos en concentración de contratos.

Agradecemos su atención prestada.

Cordialmente

Diana Patricia Roperó Pava
 Representante Legal

--
 CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS
 NIT: 900.584.208-5

Y adjunta el siguiente documento:

RESPUESTA:

En respuesta a la observación presentada por el oferente CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS, se informa lo siguiente:

Entidad una vez revisada la información allegada por el proponente y después de efectuar la consulta ante la GERENCIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO y la Jefatura de Contratación Derivada y liquidaciones, se evidencia que el CONTRATO DE REHABILITACIÓN 007-2021, se encuentra en etapa de liquidación y el mismo ya fue objeto de entrega y recibo a satisfacción.

Por lo anterior y al proceder la observación, el día 20 de abril de 2022 se realizó el alcance AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES de la siguiente manera:

6.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

	3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 67 Sesión virtual 20 al 23 de mayo de 2022
--	---	---

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SANEAMIENTO ICM.	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	HABILITADA
2	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	HABILITADA

6.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO SANEAMIENTO ICM.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

6.3 CONSOLIDADO EVALUACIÓN PROPONENTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN	RESULTADO
1	CONSORCIO SANEAMIENTO ICM.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
2	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA

Al presente informe se anexó el informe individual definitivo de verificación de requisitos habilitantes del proponente CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS, el cual hace parte integral del mismo.

7. APERTURA DEL SOBRE No. 2 – OFERTAS ECONÓMICAS.

Como resultado de la habilitación de dos (2) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha con las ofertas económicas de los proponentes habilitados:

PROPONENTE
CONSORCIO SANEAMIENTO ICM.
CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS



3-1-68573 PA FINDETER PAF
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
225 DE 2016 FINDETER- ADR

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 67
Sesión virtual
20 al 23 de mayo de 2022

8. OBSERVACIONES AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Sin embargo, publicado el alcance del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, se presentó observación por parte del **CONSORCIO SANEAMIENTO ICM a través del siguiente correo:**

De: LICITACIONES <cmslicitaciones@gmail.com>

Enviado: jueves, 21 de abril de 2022 2:43 p. m.

Para: ADRFINDETER

<ADRFINDETER@findeter.gov.co>; asistentedecontratacion@ingelecgroup.com <asistentedecontratacion@ingelecgroup.com>

Asunto: Observaciones al alcance informe evaluación Definitivo - Convocatoria No. PAF-ADR-O-014-2022

Observación

Palermo Huila, 21 de abril de 2022

Señores

PATRIMONIO

AUTÓNOMO

DERIVADO

P.A. FINDETER (PAF) – AUTÓNOMO 225 ADR – FIDUPREVISORA S.A

Ciudad

Ref.: Observaciones al alcance informe evaluación Definitivo – Convocatoria No. PAF-ADR-O-014-2022, que tiene como Objeto: CONTRATAR LA “TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA.

Atentamente,

CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA
 R.L. CONSORCIO SANEAMIENTO ICM

Y adjunta el siguiente documento:



3-1-68573 PA FINDETER PAF
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
225 DE 2016 FINDETER- ADR

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 67
Sesión virtual
20 al 23 de mayo de 2022

Por el presente medio, se remite aclaración a las observaciones presentadas por parte del proponente Consorcio Saneamiento ICM, representado por el Señor Carlos Manrique Saavedra, quien en términos generales manifiesta que la entidad contratante debe RECHAZAR la propuesta presentada por nuestra parte.

Cordialmente,

Diana Patricia Ropero Pava
 Representante Legal

--
CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS
NIT: 900.584.208-5
 Adjunta el siguiente documento:

RESPUESTA:

En respuesta a la observación presentada por el oferente CONSORCIO SANEAMIENTO ICM, se realiza informe técnico: por parte del supervisor en los siguientes términos:

Y adjunta acta de liquidación del contrato:



3-1-68573 PA FINDETER PAF
**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
 225 DE 2016 FINDETER- ADR**

**COMITÉ FIDUCIARIO
 EXTRAORDINARIO**

**ACTA No. 67
 Sesión virtual
 20 al 23 de mayo de 2022**

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRAS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS

CONTRATANTE: COC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. NIT 900.538.293

CONTRATADO: MAURICIO ORDOÑEZ GÓMEZ

INTERVENIOR: DANIA CAROLINA HERRERA ORJUELA

REVISOR: DANIA PATRICIA ROPERO PAVA

ACTA DE LIQUIDACIÓN: 20 de mayo de 2022

VALOR CONTRACTUAL: \$1.233.422,19

VALOR PAGADO: \$1.233.422,19

% PAGADO: 100%

CLÁUSULA PRIMERA. LIQUIDAD: Mover a cargo del Contratista y el Patrimonio Autónomo FindeTer - San Andrés y Viviendas el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico y administrativo que se encuentran en el presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGAR: A favor del Contratista la suma de **UN MIL DOS CIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.233.422,19)**, por concepto de ejecución en garantía una vez se suscriba el presente acta de liquidación por parte y previa presentación por el Contratista de la documentación requerida para el efecto.

CLÁUSULA TERCERA. LIBERAR: A favor del Patrimonio Autónomo FindeTer - San Andrés y Viviendas la suma de **UN MIL DOS CIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.233.422,19)**, una vez se suscriba el presente acta de liquidación por parte.

CLÁUSULA CUARTA. CUMPLIMIENTO: El contratista del Contrato deberá ser el Contratista obligado a liquidación de las obligaciones contractuales en el momento de suscribir el presente acta de liquidación, por medio de la presentación de la documentación requerida para el efecto.

CLÁUSULA QUINTA. SEGURIDAD SOCIAL Y AFILIACIONES: El Contratista manifiesta que cumplió con las obligaciones contractuales en el momento de suscribir el presente acta de liquidación, por medio de la presentación de la documentación requerida para el efecto.

CLÁUSULA SEXTA. En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a salvo y satisfecho por todo concepto con respecto al Contrato, que mediante el presente documento se da por finalizado, por medio del presente documento se manifiesta que el Contratista manifiesta que cumplió con las obligaciones contractuales en el momento de suscribir el presente acta de liquidación, por medio de la presentación de la documentación requerida para el efecto.

CLÁUSULA SEPTIMA. ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

Anexo No. 1: Copia del Contrato y sus modificaciones.
 Anexo No. 2: Acta de Inicio, Terminación y Rescisión del Contrato.
 Anexo No. 3: Copia de los garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Contratista con sus anexos modificatorios.
 Anexo No. 4: Balance financiero del Contrato.

No procediendo entonces la observación, manteniendo la evaluación publicada en el alcance al informe de evaluación definitivo de verificación de requisitos habilitantes. el informe de verificación

9. SUSPENSIÓN DE LA CONVOCATORIA

El día 21 de abril de 2022, se publica acta de suspensión de la presente convocatoria por los siguientes motivos: "Atendiendo que la presente convocatoria tiene como objeto CONTRATAR LA "IMPLEMENTACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA y la convocatoria que tuvo como finalidad contratar la interventoría del presente proyecto se declaró desierta y por ello, se debe volver a iniciar el proceso de selección, procede dar aplicación a lo establecido en el numeral 1.26. "SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA" del Subcapítulo I "GENERALIDADES", Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES", de los Términos de Referencia, que señala: "1.26. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA El CONTRATANTE se reserva el derecho de suspender o cancelar en cualquier etapa del proceso la convocatoria que se halle en curso, inclusive hasta antes de la firma del contrato, cuando se presenten o sobrevengan circunstancias que impidan el curso normal de la misma o que amenacen la selección objetiva o transparente que rigen las actuaciones del mismo o de conveniencia o reputacional para Findeter. En este evento LA CONTRATANTE emitirá acta de suspensión y/o cancelación según corresponda, que se publicará en la página web del PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 225 ADR." Por lo anterior, LA CONTRATANTE en uso de sus facultades, procede a suspender temporalmente la Convocatoria PAF-ADR-O-014-2022, a partir de la fecha"

	3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 67 Sesión virtual 20 al 23 de mayo de 2022
--	---	---

Teniendo en cuenta que se superan las causas por las cuales se suspendió la presente convocatoria mediante adenda No. 4 del 18 de mayo de 2022, se reanuda la convocatoria.

10. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El día 18 de mayo de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 101, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

10.1. De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “**para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas**, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see ts trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

10.2 Como resultado de la verificación de la propuesta económica, no se presentan ajustes por redondeo ni correcciones aritméticas.

10.3. Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

10.4. Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la República de Colombia que rige para el día veintiuno (21) de abril de 2022 es de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3,758.65); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**.

10.5 De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

	3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 67 Sesión virtual 20 al 23 de mayo de 2022
--	---	---

4.279.637.937,00) M/CTE, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.”

3. **Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ADR-I-106-2022, que tiene por objeto CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA”.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.

PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO LITUANIA, representado por DIEGO FERNANDO GARCÍA BORRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.723.595, conformado por MAPO INGENIERÍA S.A.S. con Nit. 900.364.545-9, representada legalmente por MARÍA ALEXANDRA POSADA PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.856.486, con un porcentaje de participación del 60%, y por VGC PROYECTOS S.A.S. con Nit. 900.864.814-0, representada legalmente por DIEGO FERNANDO GARCÍA BORRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.723.595, con un porcentaje de participación del 40%;

PRESUPUESTO ADJUDICADO: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$458.150.000,00) MCTE., incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Justificación.

“PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF)
FIDUPREVISORA S.A.

PROGRAMA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-106-2022

(...)
REMISIÓN RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con el numeral 4.7.9 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA FINDETER (PAF) – 225 ADR - CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 0006 DE 2017 Contrato Interadministrativo 225 de 2016, se tiene que “La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER. Conforme al informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER recomendará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - PA FINDETER (PAF) – 225 ADR administrado por la FIDUPREVISORA S.A. un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - PA FINDETER (PAF) – 225 ADR hará la selección correspondiente, con base en la información que se presente por la Dirección de Contratación de Findeter (...).”.

Así mismo, el numeral 2.3 que establece “La Dirección de Contratación de FINDETER, tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación, y por tanto, será la encargada de realizar la verificación y la evaluación jurídica, y consolidar los informes de verificación y evaluación que se realizarán por las diferentes áreas de FINDETER, así como de recomendar conforme a las evaluaciones al COMITÉ FIDUCIARIO la selección de los proponentes a contratar por el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA FINDETER (PAF) – 225 ADR, y en general de cumplir las funciones inherentes al proceso de contratación determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 0006 celebrado entre FINDETER y FIDUPREVISORA S.A. y en el MANUAL OPERATIVO”.

Así mismo, el numeral 6.2., literal k) *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: “Enviar y recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad de los proponentes, con fundamento en las evaluaciones realizadas por la DIRECCION DE CONTRATACION. La presentación ante el COMITÉ FIDUCIARIO del orden de elegibilidad se realizará a través de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN de FINDETER.”.

	3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 67 Sesión virtual 20 al 23 de mayo de 2022
--	---	---

Y el numeral 6.1., literal c) Ibidem, establece como función del Comité Fiduciario: “Tomar las decisiones sobre la adjudicación de contratos y/o selección de contratista(s) por parte del Patrimonio Autónomo Derivado”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 05 de mayo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron ocho (08) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

<u>No</u>	<u>PROPONENTE</u>	<u>INTEGRANTES</u>	<u>NIT./CC</u>
<u>1</u>	<u>UNIÓN TEMPORAL RIALV</u>	<u>RIGOBERTO RUGELES BERNAL</u>	<u>79711742</u>
		<u>ÁLVARO CALDERÓN TORO S.A.S.</u>	<u>900.682.168-9</u>
<u>2</u>	<u>UNIÓN TEMPORAL I.S.P.</u>	<u>INGEPLAN.CO S.A.S. EMPRESA DE BENEFICIO E INTERÉS</u>	<u>800.169.622-1</u>
		<u>COLECTIVO BIC - INGEPLAN.CO S.A.S. BIC</u>	
		<u>SITELSA S.A.S.</u>	<u>804.012.755-0</u>
<u>3</u>	<u>CONSORCIO INTERVENTORÍA SANEAMIENTO RURAL</u>	<u>PROYECTA DE LA COSTA S.A.S.</u>	<u>900.070.356-0</u>
		<u>DCO INGENIERÍA & SERVICIOS S.A.S.</u>	<u>900.152.489-4</u>
<u>4</u>	<u>CONSORCIO LITUANIA</u>	<u>INGENIERÍA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. - INAMSILCO S.A.S.</u>	<u>900.119.778-9</u>
		<u>MAPO INGENIERÍA S.A.S.</u>	<u>900.364.545-9</u>
<u>5</u>	<u>CONSORCIO INTERVIVIENDAS 106</u>	<u>VGC PROYECTOS S.A.S.</u>	<u>900.864.814-0</u>
		<u>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S.</u>	<u>812.001.126-1</u>
<u>6</u>	<u>CONSORCIO SANEAMIENTO CONCING.</u>	<u>ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.</u>	<u>900.153.270-3</u>
		<u>CRP CONSULTORES S.A.S.</u>	<u>900.502.499-0</u>
<u>7</u>	<u>CONSORCIO SANEAMIENTO CONCING.</u>	<u>INGENIERÍA COLOMBIANA PREMIUM S.A.S. - INGECOL PREMIUM S.A.S.</u>	<u>901.096.880-5</u>
		<u>CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS S.A.S. – CONCIC S.A.S.</u>	<u>900.378.119-5</u>
<u>8</u>	<u>CONSTRUCTORA C&B S.A.S.</u>		<u>900871808-5</u>

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 96, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

	3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 67 Sesión virtual 20 al 23 de mayo de 2022
--	---	---

<u>No.</u>	<u>NOMBRE DEL PROPONENTE</u>	<u>JURÍDICA</u>	<u>FINANCIERA</u>	<u>TÉCNICA</u>	<u>RESULTADO</u>
<u>1</u>	<u>UNIÓN TEMPORAL RIALV</u>	<u>NO CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>NO CUMPLE</u>	<u>NO HABILITADA</u>
<u>2</u>	<u>UNIÓN TEMPORAL I.S.P.</u>	<u>NO CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>NO CUMPLE</u>	<u>NO HABILITADA</u>
<u>3</u>	<u>CONSORCIO INTERVENTORÍA SANEAMIENTO RURAL</u>	<u>NO CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>NO HABILITADA</u>
<u>4</u>	<u>CONSORCIO LITUANIA</u>	<u>NO CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>NO HABILITADA</u>
<u>5</u>	<u>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S.</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>HABILITADA</u>
<u>6</u>	<u>CONSORCIO INTERVIVIENDAS 106</u>	<u>RECHAZADA</u>	<u>RECHAZADA</u>	<u>RECHAZADA</u>	<u>RECHAZADA</u>
<u>7</u>	<u>CONSORCIO SANEAMIENTO CONCING</u>	<u>NO CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>NO HABILITADA</u>
<u>8</u>	<u>CONSTRUCTORA C&B S.A.S.</u>	<u>NO CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>NO HABILITADA</u>

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 12 de mayo de 2022 hasta las 5:00 pm del 13 de mayo de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico adrfindeter@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Conforme con lo anterior, el dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 99, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

<u>No.</u>	<u>NOMBRE DEL PROPONENTE</u>	<u>JURÍDICA</u>	<u>FINANCIERA</u>	<u>TÉCNICA</u>	<u>RESULTADO</u>
<u>1</u>	<u>UNIÓN TEMPORAL RIALV</u>	<u>RECHAZADA</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>RECHAZADA</u>	<u>RECHAZADA</u>
<u>2</u>	<u>UNIÓN TEMPORAL I.S.P.</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>RECHAZADA</u>	<u>RECHAZADA</u>
<u>3</u>	<u>CONSORCIO INTERVENTORÍA SANEAMIENTO RURAL</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>HABILITADA</u>
<u>4</u>	<u>CONSORCIO LITUANIA</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>HABILITADA</u>
<u>5</u>	<u>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S.</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>HABILITADA</u>
<u>6</u>	<u>CONSORCIO INTERVIVIENDAS 106</u>	<u>RECHAZADA</u>	<u>RECHAZADA</u>	<u>RECHAZADA</u>	<u>RECHAZADA</u>
<u>7</u>	<u>CONSORCIO SANEAMIENTO CONCING</u>	<u>RECHAZADA</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>RECHAZADA</u>
<u>8</u>	<u>CONSTRUCTORA C&B S.A.S.</u>	<u>RECHAZADA</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>RECHAZADA</u>

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

<u>No.</u>	<u>PROPONENTE</u>	<u>Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia</u>
<u>1</u>	<u>UNIÓN TEMPORAL RIALV</u>	<u>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</u>

	3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 67 Sesión virtual 20 al 23 de mayo de 2022
--	---	---

<u>2</u>	<u>UNIÓN TEMPORAL I.S.P.</u>	<u>* INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</u>
<u>3</u>	<u>CONSORCIO INTERVENTORÍA SANEAMIENTO RURAL</u>	<u>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</u>
<u>4</u>	<u>CONSORCIO LITUANIA</u>	<u>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</u>
<u>5</u>	<u>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. -</u> <u>ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S.</u>	<u>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</u>
<u>6</u>	<u>CONSORCIO INTERVIVIENDAS 106</u>	<u>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</u>
<u>7</u>	<u>CONSORCIO SANEAMIENTO CONCING</u>	<u>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</u>
<u>8</u>	<u>CONSTRUCTORA C&B S.A.S.</u>	<u>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</u>

* El proponente No. 2 UNIÓN TEMPORAL I.S.P., conforme con la certificación de concentración de contratos emitida por la Fiduciaria BBVA, tiene el siguiente reporte de contratos:

Fiduciaria BBVA 10 de marzo de 2022:

1. PAF-ATMINDEPORTE-I-023-2022.
2. PAF- ATMINDEPORTE-I-024-2022.
3. PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022.
4. PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022.
5. PAF-ATMINDEPORTE-I-068- 2022.

Por lo anterior, el proponente incurre en la concentración de contratos establecida en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III, del Capítulo II de los Términos de Referencia y en consecuencia, en la **causal de rechazo "Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos"**, dispuesta en el subnumeral 1.37.29 del numeral 1.37. "CAUSALES DE RECHAZO" del Subcapítulo I, del Capítulo II de los Términos de Referencia.

5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN

<u>No.</u>	<u>NOMBRE DEL PROPONENTE</u>	<u>JURÍDICA</u>	<u>FINANCIERA</u>	<u>TÉCNICA</u>	<u>CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</u>	<u>CONFLICTO DE INTERÉS</u>	<u>RESULTADO</u>
<u>1</u>	<u>UNIÓN TEMPORAL RIALV</u>	<u>RECHAZADA</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>RECHAZADA</u>	<u>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</u>	<u>*INCURRE EN CONFLICTO DE INTERÉS</u>	<u>RECHAZADA</u>
<u>2</u>	<u>UNIÓN TEMPORAL I.S.P.</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>RECHAZADA</u>	<u>*INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</u>	<u>NO INCURRE EN CONFLICTO DE INTERÉS</u>	<u>RECHAZADA</u>
<u>3</u>	<u>CONSORCIO INTERVENTORÍA SANEAMIENTO RURAL</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</u>	<u>NO INCURRE EN CONFLICTO DE INTERÉS</u>	<u>HABILITADA</u>

	3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 67 Sesión virtual 20 al 23 de mayo de 2022
--	---	---

<u>4</u>	<u>CONSORCIO LITUANIA</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS</u>	<u>NO INCURRE EN CONFLICTO DE INTERÉS</u>	<u>HABILITADA</u>
<u>5</u>	<u>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S.</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS</u>	<u>NO INCURRE EN CONFLICTO DE INTERÉS</u>	<u>HABILITADA</u>
<u>6</u>	<u>CONSORCIO INTERVIENDAS 106</u>	<u>RECHAZADA</u>	<u>RECHAZADA</u>	<u>RECHAZADA</u>	<u>NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS</u>	<u>NO INCURRE EN CONFLICTO DE INTERÉS</u>	<u>RECHAZADA</u>
<u>7</u>	<u>CONSORCIO SANEAMIENTO CONCING</u>	<u>RECHAZADA</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS</u>	<u>NO INCURRE EN CONFLICTO DE INTERÉS</u>	<u>RECHAZADA</u>
<u>8</u>	<u>CONSTRUCTORA C&B S.A.S.</u>	<u>RECHAZADA</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS</u>	<u>NO INCURRE EN CONFLICTO DE INTERÉS</u>	<u>RECHAZADA</u>

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Como resultado de la habilitación de tres (03) proponentes, **se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha.**

El día 18 de mayo de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 101, el **INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**, con las siguientes consideraciones:

Se establece en los Términos de Referencia, **CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral 3.1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
-------------------------------	----------------

	3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 67 Sesión virtual 20 al 23 de mayo de 2022
--	---	---

<u>Evaluación Económica</u>	<u>100</u>
<u>TOTAL</u>	<u>100 PUNTOS</u>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”

De conformidad con lo señalado en el **Subnumeral 9**, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III **CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES** de los Términos de Referencia, “**para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas**”, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la República de Colombia que rigió para el **18 de mayo de 2022**, fue de **CUATRO MIL TREINTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.033,85)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO LITUANIA	\$ 458.150.000,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	\$ 463.548.767,00	98,8353400	0,0000000	98,8353400
3	CONSORCIO INTERVENTORÍA SANEAMIENTO RURAL	\$ 473.282.459,00	96,8026580	0,0000000	96,8026580

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral **11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES**.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 4. **CONSORCIO LITUANIA** con un puntaje de **100,0000000** y un valor ofertado de **\$458.150.000,00**.

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria Popular S.A., Fiduciaria La Previsora S.A. y Findeter así:



3-1-68573 PA FINDETER PAF
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
225 DE 2016 FINDETER- ADR

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 67
Sesión virtual
20 al 23 de mayo de 2022

BBVASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92578), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94858), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94839) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94864), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94856), FINDETER COMADORA ENA 2021 (3-1-98164), FINDETER - NARIÑO (3-1-98177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1- 96334), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1- 97094), FINDETER - MALDONADO MOLINO (3-1-97272), FINDETER-DNP (3-1-97766), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUJARE (3-1- 97962), FINDETER - CENTROS SAULETE (3-1-98116), FINDETER - ANI (3-1-98431), FINDETER - SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1- 101844), FINDETER - DEFENSORIA (3-1- 101926), FINDETER - MATRIZ (3-1- 102423)

CERTIFICA:

- Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Clerra)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
UNION TEMPORAL RIALV	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742-5	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742-5
UNION TEMPORAL RIALV	ALVARO CALDERON TORO SAS - ALCATORO SAS	90082168-9	ALVARO CALDERON TORO SAS - ALCATORO SAS	90082168-9
CONSORCIO INTERVENTORIA SANEAMIENTO RURAL	DCO INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S.	900152489-4	DCO INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S.	900152489-4
CONSORCIO INTERVENTORIA SANEAMIENTO RURAL	INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. - INAMISLCO S.A.S.	900119779-9	INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. - INAMISLCO S.A.S.	900119779-9
CONSORCIO LITUANIA	MAPO INGENIERIA S.A.S. - MAPO SAS	900364545-9	MAPO INGENIERIA S.A.S. - MAPO SAS	900364545-9
CONSORCIO LITUANIA	VGC PROYECTOS S.A.S.	900864814-0	VGC PROYECTOS S.A.S.	900864814-0
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA SAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA SAS	812001126-1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA SAS	812001126-1
CONSORCIO INTERVENIDAS 106	ARQDLAM CONSULTORIA Y ARQUITECTURA SAS	900153270-3	ARQDLAM CONSULTORIA Y ARQUITECTURA SAS	900153270-3
CONSORCIO SANEAMIENTO CONCING	INGENIERIA COLOMBIANA PREMIUM SAS - INGECCOL PREMIUM SAS	901096880-5	INGENIERIA COLOMBIANA PREMIUM SAS - INGECCOL PREMIUM SAS	901096880-5
CONSORCIO SANEAMIENTO CONCING	CONSORCIOS INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS - CONCIC SAS	900378119-5	CONSORCIOS INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS - CONCIC SAS	900378119-5
CONSTRUCTORA C&B S.A.S	CONSTRUCTORA CAB S.A.S	900871808-5	CONSTRUCTORA CAB S.A.S	900871808-5

- Que SYCO INGENIERIA SAS integrante de CONSORCIO SANTANDER II es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-DAPREI-030-2020.

PROponente (Según Orden Acta de Clerra)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
CONSORCIO SANTANDER II	SYCO INGENIERIA SAS	90087434-6	SYCO INGENIERIA SAS	90087434-6
	FEDERICO PALA BELLA	11188865-7	FEDERICO PALA BELLA	11188865-7
	ANCLA INGENIERIA SAS	801113197-4	ANCLA INGENIERIA SAS	801113197-4

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ADR-1106-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Rematante
BBVASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

- Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER Y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 18 de mayo de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clerra)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	UNION TEMPORAL RIALV	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742-5
1	UNION TEMPORAL RIALV	ALVARO CALDERON TORO SAS - ALCATORO SAS	90082168-9
2	UNION TEMPORAL ISP	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC - INGEPLAN.CO SAS BIC	800169622-1
2	UNION TEMPORAL ISP	SITELSA S.A.S	804012755-0
2	UNION TEMPORAL ISP	PROYECTA DE LA COSTA SAS	900070356-0
3	CONSORCIO INTERVENTORIA SANEAMIENTO RURAL	DCO INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S.	900152489-4
3	CONSORCIO INTERVENTORIA SANEAMIENTO RURAL	INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. - INAMISLCO S.A.S.	900119779-9
4	CONSORCIO LITUANIA	MAPO INGENIERIA S.A.S. - MAPO SAS	900364545-9
4	CONSORCIO LITUANIA	VGC PROYECTOS S.A.S.	900864814-0
5	CONSTRUCTORES SAS - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA SAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA SAS	812001126-1
6	CONSORCIO INTERVENIDAS 106	ARQDLAM CONSULTORIA Y ARQUITECTURA SAS	900153270-3
6	CONSORCIO INTERVENIDAS 106	CRP CONSULTORES SAS	900502499-0
7	CONSORCIO SANEAMIENTO CONCING	INGENIERIA COLOMBIANA PREMIUM SAS - INGECCOL PREMIUM SAS	901096880-5
7	CONSORCIO SANEAMIENTO CONCING		
8	CONSTRUCTORA C&B S.A.S	CONSTRUCTORA CAB S.A.S	900871808-5

- Que dentro de la relación remitida denominada PAF-ADR-1106-2022 se relaciona a CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS - CONCIC SAS con NIT: 900378119 perteneciente a el CONSORCIO MYC GARZON con NIT: 901553043, quien a la fecha si presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS, mediante el CONTRATO DE INTERVENTORIA 001 - 2022.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a, Yareth Santamaría Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9133 y 9105, o vía correo electrónico a, ysantamaria@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

CESAR DARIO RESTREPO LOPERA
Director Administración de Negocios

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción Infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integración Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812.001.126	EQUIPAMENTOS PUBLICOS	PAF-EUIC-1-043-2019	CONSORCIO INTERVENIDAS	50,00%	Vigente
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812.001.126	EQUIPAMENTOS PUBLICOS	PAF-EUIC-1-057-2019	CONSORCIO INTEREDUCATIVO	50,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción Infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742
ALVARO CALDERON TORO SAS - ALCATORO SAS	900.821.168
INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC - INGEPLAN.CO SAS BIC	800.169.622
SITELSA S.A.S	804.012.755
PROYECTA DE LA COSTA SAS	900.070.356
DCO INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S.	900.152.489
INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. - INAMISLCO S.A.S.	900.119.779
MAPO INGENIERIA S.A.S. - MAPO SAS	900.364.545
VGC PROYECTOS S.A.S.	900.864.814
ARQDLAM CONSULTORIA Y ARQUITECTURA SAS	900.153.270
CRP CONSULTORES SAS	900.502.499
INGENIERIA COLOMBIANA PREMIUM SAS - INGECCOL PREMIUM SAS	901.096.880
CONSORCIOS INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS - CONCIC SAS	900.378.119
CONSTRUCTORA C&B S.A.S	900.871.808

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, a los cuatro (cuatro) días del mes de mayo de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Findeter
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER



3-1-68573 PA FINDETER PAF
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
225 DE 2016 FINDETER- ADR

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 67
Sesión virtual
20 al 23 de mayo de 2022

FIDUCIARIA POPULAR S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS

FINDETER:

3-1 104598 SENA ANTIOQUIA - CÓDIGO 31598
 3-1 104600 ICBF INFRAESTRUCTURA - CÓDIGO 31600
 3-1 104712 FONTRIC - CÓDIGO 31712
 3-1 104715 AERONÁUTICA MATECAÑA - CÓDIGO 31715
 3-1 104716 SENA CALI - CÓDIGO 31716
 3-1 104719 ICBF ABUDHABI - CÓDIGO 31719
 3-1 104723 ICBF DAPRE ABUDHABI - CÓDIGO 31723

NIT. 830.053.891

INFORMA QUE:

En virtud de los Contratos de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos suscritos entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIDUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o integrante del interesado plural y/o beneficiarios reales relacionados a continuación no tienen contratos derivados de los Patrimonios Autónomos mencionados.

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
1	UNION TEMPORAL RIALV	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742-5	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742-5
1	UNION TEMPORAL RIALV	ALVARO CALDERON TORO SAS - ALCATORO SAS	900682168-9	ALVARO CALDERON TORO SAS - ALCATORO SAS	900682168-9
2	UNION TEMPORAL ISP	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC - INGEPLAN.CO SAS BIC	800169622-1	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC - INGEPLAN.CO SAS BIC	800169622-1
2	UNION TEMPORAL ISP	SITELSA S.A.S	804012755-0	SITELSA S.A.S	804012755-0
2	UNION TEMPORAL ISP	PROYECTA DE LA COSTA SAS	900070356-0	PROYECTA DE LA COSTA SAS	900070356-0
3	CONSORCIO INTERVENTORIA SANEAMIENTO RURAL	DCO INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S.	900152489-4	DCO INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S.	900152489-4
3	CONSORCIO INTERVENTORIA SANEAMIENTO RURAL	INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. - INAMSILCO S.A.S.	900119778-9	INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. - INAMSILCO S.A.S.	900119778-9
4	CONSORCIO LITUANIA	MAPO INGENIERIA S A S - MAPO SAS	900364545-9	MAPO INGENIERIA S A S - MAPO SAS	900364545-9
4	CONSORCIO LITUANIA	VGC PROYECTOS S.A.S.	900864814-0	VGC PROYECTOS S.A.S.	900864814-0
5	CONSTRUCTORES SAS - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA SAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA SAS	812001126-1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA SAS	812001126-1
6	CONSORCIO INTERVIENDAS 106	ARQDILAM CONSULTORIA Y ARQUITECTURA SAS	900153270-3	ARQDILAM CONSULTORIA Y ARQUITECTURA SAS	900153270-3
6	CONSORCIO INTERVIENDAS 106	CRP CONSULTORES SAS	900502499-0	CRP CONSULTORES SAS	900502499-0

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
 3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
 3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen algún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	UNION TEMPORAL RIALV	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742-5
1	UNION TEMPORAL RIALV	ALVARO CALDERON TORO SAS - ALCATORO SAS	900682168-9
2	UNION TEMPORAL ISP	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC - INGEPLAN.CO SAS BIC	800169622-1
2	UNION TEMPORAL ISP	SITELSA S.A.S	804012755-0
2	UNION TEMPORAL ISP	PROYECTA DE LA COSTA SAS	900070356-0
4	CONSORCIO LITUANIA	MAPO INGENIERIA S A S - MAPO SAS	900364545-9
4	CONSORCIO LITUANIA	VGC PROYECTOS S.A.S.	900864814-0
5	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA SAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA SAS	812001126-1
6	CONSORCIO INTERVIENDAS 106	ARQDILAM CONSULTORIA Y ARQUITECTURA SAS	900153270-3
6	CONSORCIO INTERVIENDAS 106	CRP CONSULTORES SAS	900502499-0
7	CONSORCIO SANEAMIENTO CONCING	INGENIERIA COLOMBIANA PREMIUM SAS - INGECOL PREMIUM SAS	901096880-5



N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
7	CONSORCIO SANEAMIENTO CONCING	INGENIERIA COLOMBIANA PREMIUM SAS - INGECOL PREMIUM SAS	901096880-5	INGENIERIA COLOMBIANA PREMIUM SAS - INGECOL PREMIUM SAS	901096880-5
7	CONSORCIO SANEAMIENTO CONCING	CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS - CONCIC SAS	900378119-5	CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS - CONCIC SAS	900378119-5
8	CONSTRUCTORA C&B S.A.S	CONSTRUCTORA C&B S.A.S	900871808-5	CONSTRUCTORA C&B S.A.S	900871808-5

La presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fiduciante a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2022.

Cordialmente,

Diana Lizeth Cardenas Rico
 Firmado digitalmente por Diana Lizeth Cardenas Rico Fecha: 2022.05.17 09:41:52 -05'00'
DIANA LIZETH CARDENAS RICO
 Coordinador de Gestión de Negocios Fiduciarios
 FIDUPOPULAR S.A.

8	CONSTRUCTORA C&B S.A.S	CONSTRUCTORA C&B S.A.S	900871808-5
---	------------------------	------------------------	-------------

Por otro lado, frente al proponente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
3	CONSORCIO INTERVENTORIA SANEAMIENTO RURAL	DCO INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S.	900152489-4
3	CONSORCIO INTERVENTORIA SANEAMIENTO RURAL	INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. - INAMSILCO S.A.S.	900119778-9

Se ha identificado lo siguiente:

INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. - INAMSILCO S.A.S.: Conforma el CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERIA 2021, quien es adjudicatario del contrato 68573-001-2021 (PAF-ADR-1-066-2020).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2022.

HELBERT ALFONSO SÁNCHEZ GÓMEZ
COORDINADOR JURÍDICO - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
 En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
 NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-ADR-1-106-2022



3-1-68573 PA FINDETER PAF
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
225 DE 2016 FINDETER- ADR

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 67
Sesión virtual
20 al 23 de mayo de 2022

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. **PAF-ADR-1-106-2022** adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA", al 18 de mayo de 2022 **NINGUNO** tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
1	UNION TEMPORAL RIALV	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742-5
		ALVARO CALDERON TORO SAS - ALCATORO SAS	900682168-9
2	UNION TEMPORAL ISP	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES	800169622-1
		COLECTIVO BIC - INGEPLAN.CO SAS BIC	
		SITELSA S.A.S	804012755-0
		PROYECTA DE LA COSTA SAS	900070356-0
3	CONSORCIO INTERVENTORÍA SANEAMIENTO RURAL	DCO INGENIERÍA & SERVICIOS S.A.S.	900152489-4
		INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. - INAMSILCO S.A.S.	900119778-9
4	CONSORCIO LITUANIA	MAPO INGENIERIA S A S - MAPO SAS	900364545-9
		VGC PROYECTOS S.A.S.	900864814-0
5	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA SAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA SAS	812001126-1
6	CONSORCIO INTERVIENDAS 106	ARQDILAM CONSULTORIA Y ARQUITECTURA SAS	900153270-3
		CRP CONSULTORES SAS	900502499-0
7	CONSORCIO SANEAMIENTO CONCING	INGENIERIA COLOMBIANA PREMIUM SAS - INGECOL PREMIUM SAS	901096880-5
		CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS - CONCIC SAS	900378119-5

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
8	CONSTRUCTORA C&B S.A.S	CONSTRUCTORA C&B S.A.S	900871808-5

El presente documento es informativo y se expide a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año 2022.

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
 Jefe de Contratación.

- Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.
- De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$458.150.000,00) MCTE.**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO LITUANIA	\$489.130.280,00	\$458.150.000,00	\$458.150.000,00

- En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO LITUANIA**, es por el valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$458.150.000) MCTE.**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

	3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 67 Sesión virtual 20 al 23 de mayo de 2022
--	---	---

13. COMITÉ TÉCNICO.

Durante los días 19 a 20 de mayo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 144, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico.

RECOMENDACIÓN:

*Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico 144 en sesión adelantada durante los días 19 a 20 de mayo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ADR-I-106-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA”** al proponente **CONSORCIO LITUANIA**, representado por **DIEGO FERNANDO GARCÍA BORRERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.723.595, conformado por **MAPO INGENIERÍA S.A.S.** con Nit. 900.364.545-9, representada legalmente por **MARÍA ALEXANDRA POSADA PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.856.486, con un porcentaje de participación del 60%, y por **VGC PROYECTOS S.A.S.** con Nit. 900.864.814-0, representada legalmente por **DIEGO FERNANDO GARCÍA BORRERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.723.595, con un porcentaje de participación del 40%; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$458.150.000,00) MCTE.**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.”*

Justificación	Decisión
<p>1. Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ADR-O-014-2022, que tiene por objeto CONTRATAR LA “TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA”.</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.</p> <p>PROPONENTE ADJUDICADO: CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS, identificado con NIT No. 900.584.208-5, representado legalmente por DIANA PATRICIA ROPERO PAVA, identificada con cedula de ciudadanía 65.759.113.</p> <p>PRESUPUESTO ADJUDICADO: CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 4.279.637.937,00) M/CTE, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.</p> <p>2. Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ADR-I-106-2022, que tiene por objeto CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA”.</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.</p> <p>PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO LITUANIA, representado por DIEGO FERNANDO GARCÍA BORRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.723.595, conformado por MAPO INGENIERÍA S.A.S. con Nit.</p>	APROBADO E INSTRUIDO

	<p align="center">3-1-68573 PA FINDETER PAF</p> <p align="center">CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 67 Sesión virtual 20 al 23 de mayo de 2022</p>
--	---	---

<p>900.364.545-9, representada legalmente por MARÍA ALEXANDRA POSADA PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.856.486, con un porcentaje de participación del 60%, y por VGC PROYECTOS S.A.S. con Nit. 900.864.814-0, representada legalmente por DIEGO FERNANDO GARCÍA BORRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.723.595, con un porcentaje de participación del 40%;</p> <p>PRESUPUESTO ADJUDICADO: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$458.150.000,00) MCTE., incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.</p>	
<p>3. Propositiones y Varios.</p>	<p align="center">N/A</p>
<p>Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No.67, para constancia la presente Acta se suscribe a los veintitrés (23) días de mayo de 2022 a las 09:40 am.</p>	